

el apartado anterior, con aportación de los siguientes documentos:

- a) Solicitud escrita en la que conste el número de acciones que se pretende suscribir.
- b) Documento original de los títulos múltiples que comprendan las acciones por las que se ejerza el derecho de suscripción preferente, para su estampillado y justificante suficiente, acreditativo de la titularidad de acciones antiguas y de la propiedad del derecho de suscripción preferente. En el caso de que la suscripción se efectúe con la mediación de un Banco o entidad financiera autorizada, el Banco o entidad depositaria deberá certificar la numeración de los títulos múltiples y el número de títulos que comprende cada uno, así como la garantía de su estampillado, según las normas establecidas.
- c) Documento acreditativo de haber depositado en la cuenta de la sociedad número 01820270750201572855, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., cinco euros por el valor nominal de cada nueva acción suscrita y 16 euros por la prima de emisión de cada nueva acción.

6.ª Suscripción incompleta: Caso de quedar incompleta la ampliación acordada en el plazo que se señala, el Consejo de Administración podrá ofrecer las acciones no suscritas a otros accionistas o a terceras personas en las mismas condiciones que las anteriormente establecidas para su suscripción total o parcial en un plazo adicional de treinta días.

Transcurrido este segundo período, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando facultado el Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo, en cuanto a la determinación de la cifra de capital social que resulte efectivamente suscrita y para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales en lo relativo al capital social, número y numeración de acciones.

7.ª La sociedad, finalizado los plazos de suscripción y desembolso de la ampliación de capital emitirá y entregará a los señores accionistas los títulos correspondientes a las acciones ampliadas.

Pamplona, 28 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Flores Satrústegui.—42.843.

ENCICLOPÈDIA CATALANA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

INTERACCIÓ EDITORIAL, S. L.
Sociedad unipersonal
EDITORIAL PÒRTIC, S. L.
Sociedad unipersonal
EDICIONS PROA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que el accionista único de Enciclopèdia Catalana, Sociedad Anónima, (sociedad unipersonal, y el socio único de Interacció Editorial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Editorial Pòrtic, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal y Edicions Proa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, decidieron, el 30 de junio de 2005, su fusión mediante la absorción de las tres últimas por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión; y a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades

Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de julio de 2005.—Agustí Montal i Costa, Presidente del Consejo de Administración de Enciclopèdia Catalana, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Interacció Editorial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Editorial Pòrtic, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal y Edicions Proa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—43.696. 2.ª 10-8-2005

EUROINMUEBLES CORPORACIÓN INMOBILIARIA, S. A.

Reducción de capital

Al amparo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de 1 de agosto de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el Capital Social en la cuantía de quinientos mil euros, mediante la reducción del valor nominal de las 100 acciones al portador existentes en cinco mil euros cada una, con la finalidad de compensar pérdidas previo informe de los auditores, quedando el Capital Social en la cuantía de setenta mil euros, dividido en 100 acciones al portador, con un valor nominal de setecientos euros cada una de ellas.

Madrid, 21 de julio de 2005.—Administrador General único, Antonio Quiroga Menéndez.—42.911.

EUROPEA DE DESARROLLOS, INVERSIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS, S. A.

Anuncia, a efectos del cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta Universal y Extraordinaria de accionistas, celebrada el 21 de julio de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

Balance final de liquidación a 21-07-05

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.468.753,94
Total Activo	1.468.753,94
Pasivo:	
Fondos propios	1.377.586,83
Capital social	787.750,00
Reservas	609.672,44
Pérdidas y Ganancias	-19.835,61
Provisiones para gastos de liquidación ..	91.167,11
Total Pasivo	1.468.753,94

Madrid, 26 de julio de 2005.—El Liquidador, Sixto Martín Aparicio.—43.115.

EXIS INVERSIONES EN CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

EXIS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Mediante acuerdo de la Junta general de accionistas de Exis Inversiones en Consultoría Informática y Tecnología, Sociedad Anónima de fecha 15 de junio de 2005 y mediante acuerdo de la Junta general de ac-

cionistas de Exis Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima, de fecha 15 de junio de 2005, se acordó por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con el correspondiente traspaso en bloque de todo su patrimonio social y adjudicación de todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente conforme al Proyecto de Fusión de fecha 5 de abril de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Se hace constar asimismo que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Exis Inversiones en Consultoría Informática y Tecnología, Sociedad Anónima, don Sebastián Rivero Galán y el Secretario del Consejo de Administración de Exis Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima, Netfinger Sistemas, Sociedad Anónima, representada por don Miguel Ángel Fernández Rodríguez.—43.467. y 3.ª 10-8-2005

FERDINAND MENRAD GROUP, S. A.

A los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de S. A., se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Ferdinand Menrad Group, S. A., Sociedad Unipersonal, celebrada el 31 de julio de 2005, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la entidad aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Total activo	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital	885.152,80
Reservas	1.111.890,22
Pérdidas acumuladas	-2.487.302,94
Acreedor socio Único	490.259,92
Total pasivo	0,00

Madrid, 2 de agosto de 2005.—El liquidador, Herman Ferdinand Josef Müller Menrad.—43.393.

FERNÁNDEZ Y CANIVELL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por la presente se convoca a todos los accionistas el próximo día 5 de septiembre de 2005, a las doce horas, en el domicilio social sito en calle Carabelas, número 4, en primera convocatoria, y el día 6 de septiembre de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o envío gratuito de los mismos, sin perjuicio de que el Proyecto de Estatutos ha sido remitido a los mismos para su conocimiento y efecto.

Málaga, 29 de julio de 2005.—El Consejero, Juan Carlos García Pérez.—43.404.